



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de enero de 2022.-  
**DECRETO ALC. N° 198.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.682 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción del Corporación Municipal Deportiva y Cultural de Alto Hospicio, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con Fecha 14 de octubre de 2019; **Acuerdo N° 220**, tomado en la 34ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 13 de diciembre de 2021, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó el Proyecto de Presupuesto 2022 del Área Municipal, Salud, educación, Cementerio y la Política de Recursos Humanos; Decreto Alcaldicio N° **5.187**, de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba en todas sus partes los proyectos de Presupuestos 2022, correspondiente al Área Municipal, Salud, Educación, Cementerio y la Política de Recursos Humanos; Memorando N° **34**, de fecha 14 de enero de 2022, que solicita decretar transferencia de recursos a la Corporación Municipal de Deportiva, Cultural y de Fomento Productivo de Alto Hospicio, en dos cuotas, la Primera el mes de enero de 2022 por la suma de \$25.000.000, y la segunda cuota para el mes de julio de 2022 por la suma de \$25.000.000, correspondiente a los pagos de honorarios del gerente, personal, asesor contable y otros gastos necesarios para el buen funcionamiento de la Corporación; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Otórguese subvención municipal a la **Corporación Municipal de Deportiva, Cultural y de Fomento Productivo de Alto Hospicio**, RUT 65.189.872-2, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con Fecha 14 de octubre de 2019, en **dos cuotas**: la primera cuota en el mes de enero de 2022, por la suma de **\$25.000.000.- (Veinticinco millones de pesos)**; y, la segunda cuota en el mes de julio de 2022, por la suma de **\$25.000.000.- (Veinticinco millones de pesos)**, destinados a cubrir los pagos de honorarios del gerente, personal, asesor contable y otros gastos necesarios para el buen funcionamiento de la Corporación

2.- Las referidas remesas deberá rendirse a más tardar el **31 de Diciembre de 2022**, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes e instrucciones de la Dirección de Control, a quien se encarga la fiscalización de su correcto uso y aprobación de la rendición de cuenta. Será requisito sine qua non para la entrega de la siguiente remesa que ésta se encuentre debidamente rendida y aprobada por la Dirección de Control.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá girar cheque nominativo a la Organización beneficiada e imputar los gastos con cargo a la cuenta N° **215.24.01.999**, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Deportes y Cultura